

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2º Ed. Hernando Morales Molina  
[cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel: 2846957

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

**COMUNICADO ATENCIÓN AL USUARIO**

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura de fecha 5 de junio de 2020, se prorrogó la suspensión de términos hasta el día 30 de junio de 2020 y que mediante Acuerdo No. PCSJA20-11581 de fecha 27 de junio de 2020, se ordenó levantar la suspensión de los términos judiciales, este despacho se permite comunicar lo siguiente:

1.- Los términos judiciales para todos los procesos que se tramitan en este despacho judicial, se suspendieron desde el 16 de marzo del año 2020 y hasta el 1 de julio de 2020, inclusive, atendiendo que por el día 1 de julio de 2020, no se garantiza por parte de la Dirección Ejecutiva el acceso al público de manera normal a la sede judicial donde funciona el juzgado.

2.- Para poder acceder a revisar los expedientes de los últimos estados cuyos términos de ejecutoria fueron suspendidos y el primer estado publicado virtualmente, se asignará cita previa al correo [citasj50cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:citasj50cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

3.- Este despacho a partir de la fecha, publicará un estado semanal de máximo 120 procesos, la cifra puede ser menor, pero no será mayor. La publicación del estado se hará por sistema del siglo XXI y por la página web de la Rama Judicial: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-50-civil-municipal-de-bogota/85> link estados virtuales y podrá consultar avisos a la comunidad y cronogramas de

audiencias. El abogado que haya suministrado su correo electrónico le llegará el auto a su correo, de lo contrario, podrá consultar el auto o la sentencia debidamente escaneada en el link correspondiente.

4.- De igual manera, la entrada al despacho se hará una vez a la semana.

5.- Este despacho recibirá de manera física las contestaciones de la demanda, y otros memoriales voluminosos, para lo cual se agendará cita previa por el correo [citasj50cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:citasj50cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co). No obstante, lo anterior, pueden remitir los memoriales al correo institucional, para evitar la preclusión del término, pero se les agendará cita, para la recepción física de los documentos que así se requieran.

6.- Con relación a los oficios de los estados que se encuentran ejecutoriados y pendientes de ejecutoriar dentro de la suspensión de términos, serán remitidos debidamente escaneados a la dirección electrónica del interesado en la medida en que haya sido informada, de lo contrario su entrega se hará de manera personal previa cita al correo [citasj50cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:citasj50cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

7.- La atención en baranda será dentro de los horarios establecidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y dentro de los parámetros señalados, en el horario de 9:00 am a 3:00 pm, en jornada continua. Sólo se permitirá el ingreso de máximo 2 personas sin acompañante quienes podrán revisar un máximo de 3 procesos.

8.- El retiro físico de los títulos de depósito judicial que ya se hubieren elaborado se hará también cita previa, pero en lo posible se asignará un día. Los títulos que no se encuentren elaborados, su autorización será virtual.

9.- El correo institucional para asignación de cita previa es [citasj50cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:citasj50cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co). Sólo se atenderá un número limitado de usuarios por día y para asuntos que requieran la presencialidad.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAL  
Juez

